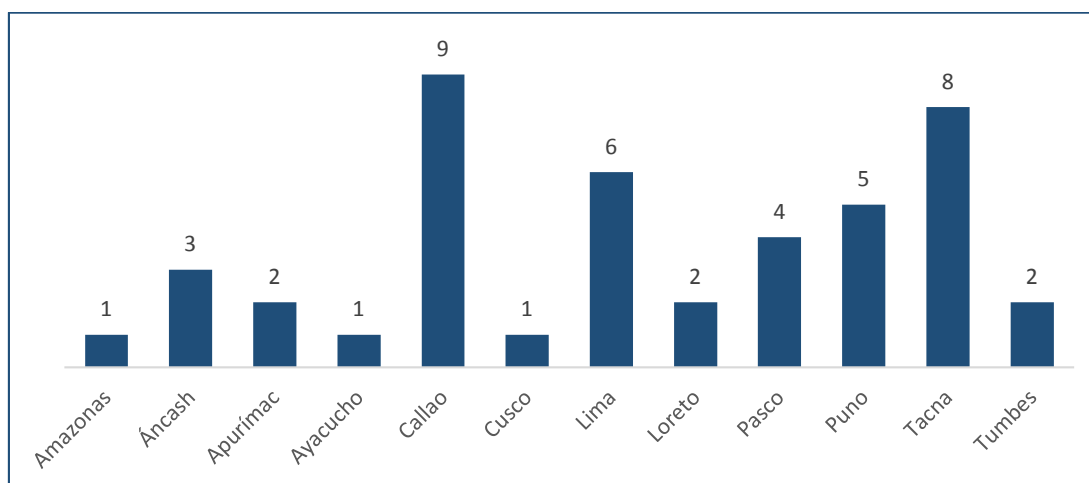


## Reporte de los días 76 - 77 del Estado de Emergencia por COVID-19

al 31 /05/2020 – 23:11 Hrs.

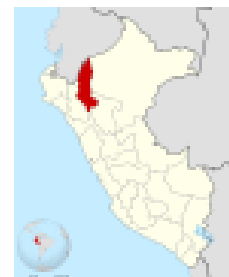


### AMAZONAS

#### 1. AMAZONAS / Condorcanqui / Río Santiago

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que un grupo de pobladores pertenecientes a las rondas campesinas del distrito Río Santiago habían sido detenidos por efectivos del Ejército Peruano, porque presuntamente incumplieron las disposiciones emitidas en el marco de la Emergencia Sanitaria y la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Agrega el denunciante que los intervenidos no se oponen a la investigación que les puedan iniciar, pues consideran que no infringieron ninguna norma; sin embargo, sus captores les habrían señalado que estarían detenidos 24 horas y al parecer no dieron aviso de esta intervención a ninguna otra autoridad. Además, en dicho distrito no hay presencia Policial.

**Fuente:** El ciudadano de iniciales A.R.O se comunicó al número celular de la OD. / OD AMAZONAS



**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con la representante del Ministerio Público de Río Santiago, quien manifestó que de manera inmediata acudirá hasta el lugar donde se encontraban las personas intervenidas. Tomamos conocimiento que estos ciudadanos fueron puestos en libertad, tras la intervención de la fiscalía.

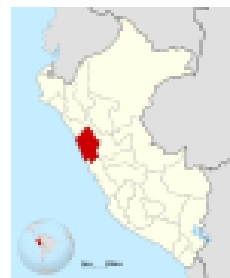
## ANCASH

### 2. ÁNCASH / Bolognesi / Huallanca

**Hallazgo:** A través de las redes sociales tomamos conocimiento que el personal del Centro de Salud de Huallanca había dejado de cumplir con sus funciones por estar inmersos en una reunión social

**Fuente:** Redes sociales / OD ÁNCASH

**Resultado de la acción defensorial:** Recomendamos a la Red de Salud Huaylas Sur disponer el inicio de acciones conforme a sus competencias, asimismo, garanticen la continuidad del servicio de salud en el Distrito de Huallanca. A la espera de la implementación de nuestras recomendaciones



### 3. ÁNCASH / Carhuaz / Carhuaz

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento a través de las redes sociales que el cuerpo médico del Hospital de Carhuaz Virgen de las Mercedes denunciaban falta de pruebas rápidas, personal médico, para que dicho Hospital tenga las condiciones necesarias para afrontar esta pandemia

**Fuente:** Redes sociales / OD ÁNCASH

**Resultado de la acción defensorial:** Sostuvimos comunicaciones telefónicas con el Director de dicho Hospital y el director de la Red de Salud Huaylas Sur, recomendando atender los requerimientos del nosocomio Carhuacini. Acogieron en parte nuestras recomendaciones, como es el proceso de desinfección, asimismo, nos remitieron el informe N°100-2020, señalando que sostuvieron una reunión con todo el personal del Hospital, acordando que todo el personal de salud pasarán prueba rápida, reparación de la ambulancia con carácter de urgente, pago de abastecimiento y de alimentación de los meses marzo y abril

### 4. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

**Hallazgo:** En participación en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Independencia, la Defensoría del Pueblo expuso los alcances del D. L. N 1470, que hace referencia las medidas para garantizar atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia Sanitaria por el COVID-19

**Fuente:** Reunión CODISEC / OD ÁNCASH

**Resultado de la acción defensorial:** Recomendamos a la Corte Superior de justicia de Ancash implementar líneas telefónicas móviles para utilizar WhatsApp para la recepción de denuncias por violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar. Fue acogido nuestra recomendación, ya que la Juez de Familia Karina Manrique manifestó que hará las coordinaciones para la implementación correspondiente.

## APURÍMAC

### 5. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Hallazgo:** En fecha 12 de mayo el recurrente Iván Cirilo Ccamcaña Huillca a través de medio telefónico manifiesta que su hijo político Julio Beltrán Quispe el día 18 de marzo, fue intervenido por un efectivo policial de apellido Conde Moreno, cuando se encontraba circulando con el vehículo de placa JQ-5787, por las arterias de la ciudad de Abancay, cuya fecha le retuvieron los documentos del vehículo, manifestándole que será mientras dure el estado emergencia sanitaria, por lo que solicita intervención



defensorial respecto a la legalidad de dicha retención, así como también señala que no le quisieron recepcionar su recurso de reconsideración en mesa de partes del Frente Policial de Apurímac.

**Fuente:** Recurrente Iván Cirilo Ccamcaña Huillca / OD APURÍMAC

**Resultado de la acción defensorial:** El día 12/05/2020, nos comunicamos telefónicamente con el Comisario PNP del Sector de Villa Ampay, en vista que el oficial PNP Conde Tello se encuentra de franco, a efectos de requerir información del caso; el mismo nos manifestó que la retención de documentos se efectiviza en aplicación del DS. 044-2020-PCM con la que se declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, como los decretos supremos que modifican y prorrogan el estado de emergencia sanitaria. Posteriormente el día 13/05/2020, nos comunicamos al número de celular 98375000 del recurrente, para informarle que según lo señalado en los DS. 044-2020 y DS 046-2020 la retención de los documentos se dará hasta finalizar el periodo de cuarentena, así como también comunicarle sobre la posibilidad de presentar su recurso de reconsideración o apelación ante el Frente Policial de Apurímac en el plazo de 05 días, por lo que se vienen realizando acciones para dilucidar si el documento ingresará por mesa de partes para su trámite inmediato o se suspenderá el plazo del mismo. En fecha 28 de mayo, elevamos a consulta el presente caso al Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales, al identificar sobre las papeletas impuestas en el marco del Código de Tránsito, posibles deficiencias normativas, falta de capacitación y emisión de lineamientos para imponer papeletas por personal policial en el contexto del estado de emergencia. Previa coordinación con personal de dicho programa se está en espera la evaluación que se viene realizando al caso para nuestro pronunciamiento.

## 6. APURÍMAC / Aymaraes / Toraya

**Hallazgo:** En fecha 27 de mayo recibimos comunicación telefónica del ciudadano Boris Cortez Cama, del distrito de Toraya Provincia de Aymaraes, informándonos que sus familiares se encuentran en el sector denominado Mallupampa, del distrito de Toraya cumpliendo el aislamiento obligatorio, tras ser trasladado humanitariamente a su domicilio habitual, surgiendo problemas, puesto que a la fecha estarían en ambientes no adecuados, sin servicios higiénicos, agua, y brindándole alimentación precaria, además se le ha informado que el periodo de la cuarentena se prolongará 30 días más, requiere la intervención de la Defensoría del Pueblo para su resolución.

**Fuente:** Recurrente Boris Cortez Cama / OD APURÍMAC

**Resultado de la acción defensorial:** En fecha 29 de mayo del 2020, nos comunicamos con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Toraya, quien respecto al caso nos manifestó que en fecha 15 de mayo del 2020, su autoridad procedió a trasladar a la comunidad campesina de Linque, distrito de Toraya, a varios pobladores tras cumplir el aislamiento obligatorio en la ciudad de Abancay, retornantes de la ciudad de Lima, en el contexto del estado de emergencia sanitaria, la misma que se realizó en dos vehículos contratados por la Municipalidad Distrital de Toraya.; pero en fecha 17 de mayo una de las personas presenta síntomas de contagio para COVID 19, razón por la cual fue trasladado al hospital de Chalhuanca provincia de Aymaraes, donde luego de haberse hecho la prueba rápida, sale resultado positivo, y el lunes 18 de mayo con la intervención del personal de salud de la Red de Aymaraes se realiza una prueba rápida a todas las personas que fueron trasladados al distrito de Toraya el día 15 de mayo, con resultado positivo otra persona acompañante, disponiendo el sector salud aislamiento domiciliario, incluido al Alcalde distrital y personal de la municipalidad encargada de su traslado, frente a estos aspectos los pobladores de la comunidad de Linque se opusieron a recibir a las personas retornantes, razón por el cual personal de salud y policial de la comisaría de Aymaraes se constituyeron a dicha comunidad, sin lograr persuadir a los pobladores de dicho propósito, disponiendo que dichas personas sean trasladados a los ambientes ubicados en el sector de Mallupampa, habilitando ambientes temporales y cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, así como instalación de agua, cuenta con pozo séptico y dotación de productos de primera necesidad para la alimentación. Se le ha recordado que como autoridad local tiene la obligación de realizar el monitoreo y seguimiento conjuntamente con las autoridades de salud a las personas que vienen cumpliendo con la cuarentena que permita tener las condiciones establecidas en el protocolo establecido para dicho fin, evitando con ella se presente algunos inconvenientes, asimismo realizar una campaña de difusión en la población para acoger a la población retornantes en las comunidades campesinas de su jurisdicción ; señalándonos que pese a estar en cuarentena obligatoria, ha dispuesto que

personal de la Municipalidad realice el seguimiento y coordinaciones con las instancias de salud para su monitoreo a las personas en cuarentena, como también la difusión en las comunidades campesinas respecto a las personas retornantes.

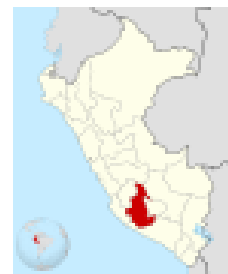
## AYACUCHO

### 7. AYACUCHO / Huamanga / Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

**Hallazgo:** La recurrente, interna del Establecimiento Penitenciario de Yanamilla, refiere que el INPE, no estaría tramitando su conmutación de pena, pese a cumplir con los requisitos establecidos.

**Fuente:** Petitorio/OD Ayacucho / OD AYACUCHO

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al Director del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, William Córdova Capucho, MANTENER permanente coordinación con el Poder Judicial, Ministerio Público y Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las políticas de deshacinamiento, conforme a la normativa vigente que regula la tramitación de indultos, conmutaciones y conversiones de pena, beneficios penitenciarios y variación de prisión preventiva, entre otros. Mediante Oficio N° 275-2020-INPE/20-442-JOTT, el Director del Establecimiento Penitenciario de Ayacucho, presentó propuesta para conmutación de penas de internos del E.P. Ayacucho, al Presidente de la Comisión de Gracias Presidenciales del Ministerio de Justicia Lima.



## CALLAO

### 8. CALLAO / CALLAO / BELLAVISTA

**Hallazgo:** Ciudadanos requieren apoyo para lograr acceder a medicamentos.

**Fuente:** Celular institucional / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información al Hospital Naval. El Almirante Mario Cacho, Director de Salud de las Personas, informo que se ha dispuesto de la entrega de la medicación al universo de sus pacientes en sus domicilios, a fin de evitar que acudan al nosocomio. Ello por bioseguridad. Dicha actividad cuenta con registro fotográfico y conformidad de entrega.



### 9. CALLAO / callao / CALLAO

**Hallazgo:** La recurrente solicitó la intervención defensorial ante la Dirección Regional de Salud Callao, a efectos que se active el Cerco Epidemiológico en su domicilio al haber fallecido - en su casa - su hermano, a consecuencia del COVID-19

**Fuente:** Línea de Emergencia OD Callao / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se trasladó el presente caso a la Dra. Anny Heredia, Jefa de la Dirección de Salud de las Personas de la DIRESA CALLAO. La Dra. Anny Heredia señaló que se adoptarán las medidas del caso

#### 10. CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Hallazgo:** La recurrente presentó queja contra SEDAPAL, debido a que desde hace tres semanas se habría producido el atoro de la red de alcantarillado sanitario en el AA.HH. Puerto Nuevo y hasta la fecha SEDAPAL no ha efectuado los trabajos correctivos

**Fuente:** Línea de Emergencia OD Callao / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó, a SEDAPAL, informar respecto de las medidas adoptadas en el presente caso. SEDAPAL informó que se ha programado una reunión con la Municipalidad Provincial del Callao, a efectos de acudir al AA.HH. Puerto Nuevo, a efectos de realizar los trabajos correctivos

#### 11. CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Hallazgo:** Diversos ciudadanos son evaluados con pruebas rápidas para conocer si tienen Covid 19.

**Fuente:** Celular institucional / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la Dirección Regional de Salud - DIRESA. La entidad informo que de un total de 150 ciudadanos, 41 dieron positivo. Siendo asintomáticos. Dichas personas han sido registradas para el monitoreo respectivo.

#### 12. CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Hallazgo:** Transportistas de carga son evaluados con pruebas rápidas para conocer si tienen Covid 19.

**Fuente:** Celular institucional / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la Dirección Regional de Salud - DIRESA. La entidad informo que de un total de 817 transportistas, 149 dieron positivo. Siendo asintomáticos. Se procedió al registro para el monitoreo respectivo.

#### 13. CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Hallazgo:** Ciudadanos informan que no tienen canales de comunicación con el Hospital Naval.

**Fuente:** Celular institucional / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información al Hospital, el Almirante Mario Cacho, Director de Salud de las Personas informo del funcionamiento de líneas celulares publicadas en su portal web, dónde brindan atención y orientación permanente. Son aproximadamente 20 celulares los que atienden las consultas de los usuarios.

#### 14. CALLAO / CALLAO / LA PUNTA

**Hallazgo:** Ciudadanos informan que no tienen canales de comunicación para realizar consultas.

**Fuente:** Celular institucional / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la Comuna. La administración municipal informo que a través del correo: geriatriamdlp@gmail.com Se recibe y orienta casos de adultos mayores del distrito.

#### 15. CALLAO / CALLAO / VENTANILLA

**Hallazgo:** Diversos ciudadanos informar que no tienen servicio eléctrico desde horas de la mañana.

**Fuente:** Celular institucional / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la empresa ENEL. La empresa informo que fue debido a trabajos de mejora en la red eléctrica que suministran energía en la zona. Las zonas afectadas son AAHH Oasis de Pachacutec y Agrupación Pobladores Laderas del Cerro Cachito.

#### 16. CALLAO / CALLAO / VENTANILLA

**Hallazgo:** Recurrentes de Ventanilla solicitaron información respecto de trabajos de protocolos de bioseguridad para restaurantes y negocios afines en Ventanilla

**Fuente:** Línea de Emergencia OD Callao / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con la Municipalidad Distrital de Ventanilla. La comuna informó que con fecha 30-05-20, a las 18:00 horas, se brindará una Capacitación Virtual - Vía ZOOM - respecto de la adecuada aplicación de los protocolos de bioseguridad para restaurantes y negocios afines (bajo la modalidad de delivery o recojo en el local)

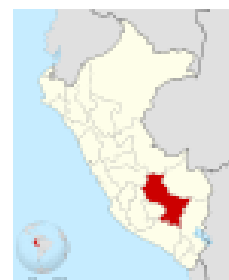
## CUSCO

#### 17. CUSCO / Cusco / San Jerónimo

**Hallazgo:** Adolescente de 16 años habría sido víctima de tocamientos Indebidos en el distrito de San Jerónimo., el domingo 24 de mayo. El presunto agresor fue detenido por efectivos de la Comisaría PNP San Jerónimo.

**Fuente:** Medios de Comunicación / OD CUSCO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Comisario de San Jerónimo, Mayor PNP Edwin Huaccha Tejada, quien nos manifestó que el caso se ha puesto en conocimiento de la Fiscal Ethel Marquina Rodríguez, del 4to Despacho de Investigación de la 3ra Fiscalía Provincial Penal de Cusco, asimismo el CEM Comisaría de San Jerónimo se hizo cargo del caso. Comunicación con la Abogada Carmen Rosa Mendoza del CEM Comisaría de San Jerónimo, quien nos informó que se viene asistiendo a la agraviada y que el día de ayer estuvieron en la audiencia de prisión preventiva, del mismo modo, el día lunes 25 se emitió la resolución que otorga medidas de protección en favor de la víctima y se dispone que reciba terapia psicológica en el Hospital Regional en forma remota de ser el caso, habiéndose oficiado en ese sentido a dicho hospital. Se ha requerido prisión preventiva en fecha 26 de mayo, pedido que fue declarado infundado y se dispuso la libertad del imputado mediante oficioN°73-2020-7°JIP-CSJC-PJ. Se verificó que el Centro de Emergencia Mujer Comisaria San Jerónimo, viene asistiendo a la víctima y que se cumplieron las diligencias respectivas en el caso.



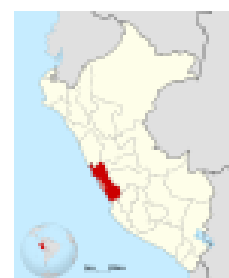
## LIMA

#### 18. LIMA / Lima / Pucusana

**Hallazgo:** Pescadores de Pucusana se oponen a clausura de Terminal pese a contagios COVID-19

**Fuente:** Radioprogramas del Perú (RPP) / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Esta mañana se informó la realización de una acción rápida COVID-19 entre los comerciantes del terminal pesquero de Pucusana, la misma que habría obtenido un significativo porcentaje de infectados con COVID-19, resultado que justificaría un cierre temporal del referido establecimiento. Sin embargo, esta medida no sería aceptada por los comerciantes, quienes se oponen a la clausura municipal. Por tal motivo, nos comunicamos con el Brigadier



PNP Jesús Condori Fernández, de la comisaría de este distrito, quien nos confirmó este suceso y, nos manifestó que los representantes del terminal pesquero, como de la Municipalidad y del Ministerio de Salud, estarían dialogando para superar este impase; mientras tanto, el personal policial brinda seguridad en los exteriores de este recinto comercial. Se recomendó al personal de la comisaría de Pucusana, continuar la labor de apoyo policial de su dependencia, para garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias que se dispongan en torno al funcionamiento del terminal pesquero de su distrito, a fin de evitar que este establecimiento se convierta en un peligroso foco de contagio del COVID-19

#### 19. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Hallazgo:** intervención ante la Municipalidad de San Juan de Miraflores para conocer la implementación de medidas administrativas y de control de mercados a través de ordenanzas en el distrito

**Fuente:** Miguel Aste, Sub Gerente de Fiscalización / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Sostuvimos comunicación con el funcionaria para hacer el seguimiento a nuestro pedido de aprobación de ordenanza que regula medidas administrativas en el marco de la emergencia, así como para el control de los mercados del distrito, al respecto el funcionario preciso que se vienen discutiendo en sesión de concejo proyectos de ordenanza para regular mercado y otros comercios, mientras ello dura la gerencia de fiscalización viene aplicando las medidas dispuestas por MINSA y PRODUCE en cuanto al control y salubridad en mercados. Se recomendó al funcionario coordinar con la Gerencia Municipal para impulsar los procedimientos de aprobación de las ordenanzas para el control de mercados y realizar permanente fiscalización de los mismos, garantizando equipos de protección para el personal municipal. Compromiso del funcionario en coordinar el impulso de los procesos de aprobación de la normativa sobre control y salubridad en mercados y de medidas administrativas en marco de la emergencia y realizar acciones de fiscalización de los mismos de manera permanente gestionando equipos de protección suficiente para el personal

#### 20. LIMA / Lima Metropolitana / Cercado de Lima

**Hallazgo:** Demora de la Municipalidad Metropolitana de Lima en la entrega de la Canasta PAN TBC a personas afectadas por tuberculosis de los Establecimientos de Salud de la DIRIS LIMA CENTRO

**Fuente:** DIRIS LIMA CENTRO / OD LIMA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación con la Municipalidad Metropolitana de Lima para exhortar al cumplimiento de la entrega de canastas a afectados de tuberculosis. La Subgerencia de Programas Alimentarios de la MML informo que la demora obedeció a incumplimientos del contratista, pero que realizado una nueva contratación y empezara repartos de 600 canastas la quincena de junio, hasta entonces la MML tiene previsto un cronograma de entrega de víveres (donaciones) a los pacientes

#### 21. LIMA / Lima Metropolitana / Cercado de Lima

**Hallazgo:** Albergues de órdenes religiosas "Salesiano" (Av Gregoria Paredes 276 Cdra 2 Brasil) y "Santuario Virgen de Lourdes" (Av Nicolás d Piérola 1460) - Cercado de Lima), que hospeda gratuitamente a familias de provincias que acuden a Lima Metropolitana por tratamiento médicos de menores en hospitales especializados, que requieren apoyo de víveres

**Fuente:** Usuaría de Albergue familiar de Sapar Wasum Yampis, ciudadana del pueblo achuar / OD LIMA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación con la MML y con MIDIS (gerente Región Lima de QALI WARMA) trasladando problemática, dándole datos de contactos de órdenes religiosas para que coordinen apoyo alimentario en favor de albergados. Se espera que la MML y MIDIS (QALI WARMA) den apoyo con víveres a las ordenes religiosas en favor de familias albergadas

## 22. LIMA / Lima Metropolitana / La Victoria

**Hallazgo:** Varones ciudadanos haitianos varados en Lima, destino Ecuador, permanecen en instalaciones de la empresa de transportes CIVA (La Victoria) vulnerables al frío

**Fuente:** Medios de prensa / OD LIMA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación con la MML para que coordine ayuda con ropa de abrigo a ciudadanos haitianos, y gestione albergue (adjuntaron fotos). La MML informa está gestionando albergue para los ciudadanos haitianos y que el 28/05/2020 les entregó ropa de abrigo en las instalaciones de la empresa de transportes en la que residen temporalmente (adjuntaron fotos)

## 23. LIMA / Lima Metropolitana / Miraflores

**Hallazgo:** Mujeres haitianas (5 embarazadas, 1 cesareada) hospedadas en un Albergue en Miraflores (Calle Esperanza 370) requieren atención médica especializada

**Fuente:** Patricio Rosales Cancillería / OD LIMA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Gerente SISOL) para que pueda programar una visita médica al Albergue. Esperamos obtener la Programación de SISOL para visitas medidas a mujeres haitianas embarazadas

## LORETO

### 24. LORETO / Maynas / Iquitos

**Hallazgo:** La Prefecta Regional de Loreto, nos manifestó que a las 5:00 am del día 30 de mayo 2020, llegó una embarcación fluvial al puerto de Lagunas, desde el puerto de Yurimaguas con destino a Iquitos, con un total de 30 pasajeros, que incluían a niños, niñas, adultos mayores, quienes se encontraban varados en la región San Martín desde el inicio del estado de emergencia nacional. Sin embargo, al llegar a Lagunas, fueron retenidos por Capitanía de Lagunas, pues no contaban con la autorización de traslado. La orden en de la de Capitanía del Puerto, era retornarlos a Yurimaguas. Hasta aproximadamente 9:00am, que fue la comunicación con la Prefecta, las personas se encontraban sin alimentos, soportando la intensidad solar en la embarcación.

**Fuente:** Recurrente / OD LORETO

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con Pedro Enciso Chávez – Capitán de Puerto de Yurimaguas, quien nos manifestó que fueron sorprendidos por dicha embarcación pues les presentaron documentación de Salud, considerándoles aptos para trasladarse; para tal caso, se le recomendó tener en cuenta lo regulado en la D.S N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y los lineamientos de traslado actualizados expedidos por la PCM, sobre traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual. Se entabló comunicación con la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, a quienes se les puso de conocimiento el caso y se solicitó acondicionar un albergue temporal para recibir en Iquitos a los 30 pasajeros que se encontraban en el puerto de Lagunas, para cumplir con el asilamiento correspondiente, del mismo se solicitó coordinar con Salud y Fuerzas Armadas para la seguridad de los albergados. Asimismo, se solicitó coordinar y comunicar del hecho al Comandante General de Operaciones de la Amazonía. Del mismo modo, se entabló comunicación con el Comandante Marco Tineo – Capitán del Puerto de Iquitos, a quien se solicitó evaluar paralizar la orden de retorno de la embarcación que se encuentra en Lagunas, toda vez que el Gobierno Regional de Loreto, viene realizando las coordinaciones administrativas para preparar la logística y recibir a los 30 pasajeros. Se logró la articulación entre la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno





Regional de Loreto y las Capitanías de Puerto de Yurimaguas, Lagunas e Iquitos, con la finalidad de proteger el derecho a la vida de los 30 tripulantes de la embarcación que tenía como destino Iquitos. El Gobierno Regional de Loreto preparó la logística para recibir a los/as 30 pasajeros/as en un albergue instalado en Iquitos. El Subprefecto Provincial de Lagunas, alcanzó agua y alimentos para la embarcación. La Capitanía del Puerto de Iquitos, autorizó el traslado de la embarcación fluvial desde el puerto de Lagunas.

## 25. LORETO / Maynas / Iquitos

**Hallazgo:** La recurrente nos manifestó que a los trabajadores administrativos del Hospital Regional de Loreto se les está obligando a reincorporarse a las labores administrativas sin tener en cuenta a las personas en riesgo según lo decreto el gobierno, además indicó que no están cumpliendo con las normas previas a la reincorporación de los administrativos, precisa que existe personal de salud que estaría laborando a pesar que tienen comorbilidad y pertenecen al grupo de riesgo, no se estaría priorizando el trabajo remoto.

**Fuente:** Recurrente / OD LORETO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Jefe de Recursos Humanos del Hospital Regional de Loreto, a quien se solicitó información respecto al número de personal que se encontrarían realizando trabajo remoto y cuantos están con licencia con goce. Asimismo, se recomendó recopilar información del personal que padece de alguna Comorbilidad (se encuentran dentro de las personas en riesgo según lo decretado por el estado), del mismo modo, datos del personal mayor a 65 años, Hipertensión no controlada, enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes Mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad Pulmonar crónica, Insuficiencia nodular crónica con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor. Para lograr implementar las acciones conforme lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, previo al retorno o reingreso del personal a las entidades públicas. En proceso.

## PASCO

### 26. PASCO / Daniel Alcides Carrión / Chacayán

**Hallazgo:** A través de una llamada telefónica en el Programa radial "Tribuna Libre" una pobladora menciona que el Alcalde del distrito trasladó a una familia al Centro Poblado de Misca pero que no están recibiendo el apoyo necesario.

**Fuente:** Programa "Tribuna Libre" / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron coordinaciones con el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Chacayán. De la conversación sostenida con el Gerente de Desarrollo Social de la comuna distrital, confirmó que se había procedido al traslado de una familia desde el distrito de Tapuc al Centro Poblado de Misca (son residentes en dicha localidad) y que se le vienen brindando las atenciones debidas. Se le exhortó a que continúe con brindar el apoyo mientras dure el aislamiento y reciban atención médica.



### 27. PASCO / Pasco / Huachón

**Hallazgo:** En el programa televisivo de Juan Berrospi se dio a conocer del caso de dos menores que fueron agredidos por el actual esposo de la madre.

**Fuente:** Programa "Buenas y Malas Noticias" / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se hizo el seguimiento a la atención oportuna del caso. Se realizó el seguimiento al caso y se tomó conocimiento que se dictaron medidas preventivas a favor de los menores, las cuales fueron ampliadas posteriormente a raíz de los informes psicológicos. Y, atendiendo a que los agresores

eran el padrastro y la madre, se dispuso la colocación familiar en el hogar de una de las tías de los menores agredidos.

## 28. PASCO / Pasco / Huariaca

**Hallazgo:** Ciudadano refiere que no tiene servicio de agua potable desde hace 3 días

**Fuente:** Programa radial "Chelelo y Borolas" / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se coordinó con la Municipalidad Distrital de Huariaca, encargada de abastecer de agua potable en el distrito de Huariaca. De la conversación con el Responsable del Área Técnica Municipal de Huariaca, señor Gerson Clímaco Gallardo, refirió que la falta de suministro de agua se debió a la rotura de la válvula principal de distribución del Barrio Santa Rosa, pero que el día de hoy sería repuesto el servicio. Posteriormente, el ciudadano confirmó que ya tenía servicio.

## 29. PASCO / Pasco / Vicco

**Hallazgo:** En los medios de comunicación locales se anunció que los pobladores de Cochamarca realizarán una protesta debido a que se anunció que 38 de los 40 internos trasladados al Penal de Cochamarca dieron positivo a COVID-19. La población está preocupada

**Fuente:** Programa "El observador" / OD PASCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron diversas acciones con el INPE, el Gobernador Regional y la Dirección de Orden Público del Gobierno del Interior. Se exhortó a la Dirección de Orden Público del MININTER (a cargo de la prevención de conflictos sociales) a fin de que puedan estar alertas frente a cualquier protesta que se pudiera realizar; se exhortó al Gobernador Regional en la reunión realizada con el CORESEC que se pueda informar adecuadamente a la población de las acciones preventivas que viene realizando la DIRESA en coordinación con el INPE. Finalmente, la protesta no se llegó a realizar.

# PUNO

## 30. PUNO / Puno / Huata, Coata, Capachica

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que los pobladores de zonas rurales de los distritos de Huata Coata y Capachica, desde hace 15 días no tienen agua porque habría vencido el contrato para el aprovisionamiento de agua a cargo del Ministerio de Vivienda y Construcción

**Fuente:** Diario Los Andes / OD PUNO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Ing. Harol Nina, Coordinador General del Programa Nacional de Saneamiento Rural Puno, a quien le expresamos nuestra preocupación y le recomendamos acelerar los trámites para contratar nuevas empresas a fin de que provisione agua vía cisternas a los pobladores de zonas rurales de los distritos de Huata Coata y Capachica. Acogiendo las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo el Ing. Roger Caracas Cutipa, personal del Programa Nacional de Saneamiento Rural Puno, nos informó que ya están contratando a 2 empresas para que provisionen de agua a los pobladores de zonas rurales de los distritos de Huata Coata y Capachica



## 31. PUNO / Puno / Puno

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que el interno Teófilo Calcín Huanca tendría dolores abdominales por tener gastritis crónica, y que el médico del Establecimiento Penitenciario de Puno no lo estaría atendiendo

**Fuente:** Comunicación de la cónyuge del interno Teófilo Calcín Huanca / OD PUNO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Director del Establecimiento Penitenciario de Puno Sr. Víctor Ticona Vilca, a quien recomendamos coordinar lo más pronto posible con el médico del tópico del Establecimiento Penitenciario de Puno a fin de atender al interno para garantizar su salud. El Director del Establecimiento Penitenciario de Puno nos informó que ya se viene atendiendo al interno Teófilo Calcín Huanca, quien está recibiendo inyectables para estabilizarlo, lo cual se comunicó a la cónyuge de dicho interno.

### 32. PUNO / Puno / Puno

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que una ciudadana no podía conocer si es o no beneficiaria de Bono rural porque no tiene la fecha de emisión de su DNI pues antes del Esta de Emergencia tramitó la renovación de su DNI y no obtuvo la misma

**Fuente:** Comunicación de la recurrente / OD PUNO

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Sr. Wilber Espirilla, Supervisor de RENIEC, a quien le pedimos nos proporcione la Fecha de emisión del DNI de la recurrente. El Sr. Wilber Espirilla, Supervisor de RENIEC nos proporciona la información requerida el mismo que se comunicó a la recurrente, quien, con esa información pudo conocer que accedió al bono rural

### 33. PUNO / San Antonio de Putina / Ananea

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de un presunto caso de feminicidio, que se habría registrado en el centro poblado de La Rinconada, Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina durante la emergencia sanitaria por Covid-19.

**Fuente:** De oficio / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** En forma inmediata nos comunicamos con el jefe de la SEINCRI de la ciudad de Juliaca SO Torres, quien nos manifestó que, a la fecha viene recepcionando la manifestación de los familiares de la víctima. Asimismo, nos comunicamos con el Fiscal de la Provincia de San Antonio de Putina Dr. Richard Apaza, en este acto se le recomendó al Fiscal a fin de que actúe todas las diligencias necesarias con la finalidad de investigar los hechos y de ser posible, disponer la captura del presunto autor Luis Miguel Apaza Uscamayta. También nos comunicamos con el Centro de Emergencia Mujer Comisaria, Lic. Lidia Maldonado Mamanchura, a quien recomendamos brindar asistencia legal, psicológica y social a los familiares e hijo de la mujer fallecida. El Fiscal de la Provincia de San Antonio de Putina, nos manifestó que recién viene asumiendo el caso y que, la diligencia de la necropsia del cadáver se realizará el día de hoy sábado 30 de mayo. Asimismo, la Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer Comisaria, nos manifiesta que vienen brindando la asistencia legal, psicológica y social a los familiares de la mujer fallecida. Se hará seguimiento del caso.

### 34. PUNO / San Román / Juliaca

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que adolescente víctima de violación sexual en la ciudad de Juliaca, aún no se le habría brindado el kit de emergencia para la atención de casos de violencia sexual y, tampoco se le ha aplicado la prueba de descarte de covid-19, ya que el agresor está contagiado de coronavirus.

**Fuente:** De oficio / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Mediante Oficio N° 0120-2020-DP/OD-PUNO/MOD-JUL, se recomendó al director del Hospital Carlos Monge Medrano de la Provincia de San Román, Dr. FREDY VELASQUEZ ANGLES, disponer la entrega inmediata del Kit de emergencia para la atención de casos de violencia sexual y disponer el tamizaje y prueba molecular a la adolescente, a fin de descartar el posible contagio de COVID-19. En comunicación telefónica con el director del Hospital Carlos Monge Medrano, nos manifiesta que ya tiene conocimiento del caso de la adolescente víctima de violación sexual y que adoptara las medidas correspondientes para brindar el Kit de emergencia para la atención de casos de violencia sexual y disponer el tamizaje y prueba molecular a la adolescente, a fin de descartar el posible contagio de COVID-19.

## TACNA

### 35. TACNA / Candarave / Candarave

**Hallazgo:** La Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación respecto a las salidas de las personas menores de edad; y, ante casos de eventual incumplimiento de las medidas de aislamiento por parte de niñas, niños o adolescentes, se instó a las fuerzas del orden y personal de serenazgo a intervenir con pleno respeto del derecho a la integridad física y psicológica de dichas personas, sin incurrir en excesos. Asimismo, destacó que muchas/os de ellos/as aún no comprenden este contexto, pues dejaron de asistir a la escuela, salir al parque, visitar a familiares, jugar con amigos o practicar un deporte u otros.

**Fuente:** Correo electrónico REGPOLTACNA comisaria candarave / OD TACNA



**Resultado de la acción defensorial:** A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R Se recomendó:

1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital.

2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables.

El Cap. PNP Michael C. Quintano Munive Comisario de la Comisaría PNP de Candarave acogió nuestra recomendación y emitió el Informe N°086-2020-IXV-MACREPOL-TAC/DIVOPUS-COM Candarave "C" donde precisó que:

1. Realizó una campaña de información y difusión de persona a persona a los pobladores de la jurisdicción de la comisaria rural de Candarave, por parte de los efectivos PNP, en coordinación del centro de epidemiología del centro de salud a cargo del Dr. Brian Rodas Urbano (Médico del Centro de Salud de Candarave).

2. Se difundió de manera verbal del Art. 07 del Decreto Supremo 083-2020-PCM, con participación de las autoridades de la localidad: Teniente EP David Alejandro Gamboa Sánchez al mando de seis (06) efectivos de tropa del Ejército Peruano, El S3 PNP Deybi Arocutipa Condori y S3 PNP Ricardo Cotrado Cahuaya, Representante del Ministerio Público Dr. Javier Mario Mamani Vargas Fiscal Provincial de Candarave, representante de la Municipalidad Provincial de Candarave Ing. José Carlos Cáceres Simborth, la Subprefecta Provincial Amelia Perca Santos, personal del centro de salud de Candarave Brian Rodas Urbano acompañado de Liesber Roli Mamani Coaquira Médicos de turno, a fin de informar a la mayoría de los pobladores de la jurisdicción de Candarave que tiene hijos menores de catorce (14) años. Así mismo informaron que de forma permanente se continúa verificando que los padres de familia cumplan en acompañar a sus menores hijos de catorce (14) años con los respectivos implementos de bioseguridad (mascarilla) y los dos metros de distancia correspondiente, dentro de la jurisdicción y cumpliendo por un tiempo máximo de 30 min y a una distancia de 500 metros con respecto a su domicilio.

### 36. TACNA / Candarave / Susapaya

**Hallazgo:** La Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación respecto a las salidas de las personas menores de edad; y, ante casos de eventual incumplimiento de las medidas de aislamiento por parte de niñas, niños o adolescentes, se instó a las fuerzas del orden y personal de serenazgo a intervenir con pleno respeto del derecho a la integridad física y psicológica de dichas personas, sin incurrir en excesos. Asimismo, destacó que

muchas/os de ellos/as aún no comprenden este contexto, pues dejaron de asistir a la escuela, salir al parque, visitar a familiares, jugar con amigos o practicar un deporte u otros.

**Fuente:** Correo electrónico comisaria susapaya@hotmail.com / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R dirigido a la Región Policial de Tacna se recomendó:

1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital.

2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables

La Comisaría Rural PNP de Susapaya, SS PNP Paulino Rodrigo Aliaga, acogió nuestra recomendación emitió el Oficio N°286-2020-XIV-MACREPOL-TAC /REGPOL nos precisó que: • Que han impartiendo información en materia de sensibilización sobre el COVID-19 a la población del Distrito de Susapaya, en especial sobre el cuidado y protección que se debe de brindar a los niños y adolescentes, los mismos que son altamente vulnerables a contraer dicha enfermedad, para lo cual se hace uso de altavoz, megáfono, etc. El cual es perifoneado de manera constante por el personal PNP de esta dependencia policial en cuanto al uso de (mascarillas, guantes, distancia prudencia y lavado de manos) en coordinación con la Municipalidad Distrital de Susapaya y CLAS Susapaya. • Coordinaron con la Municipalidad Distrital de Susapaya y CLAS Susapaya, con la finalidad de capacitar a las autoridades del Distrito en materia del uso correcto y adecuado de lengua de señas y lenguas originarias, para poder así brindar de manera óptima una mejor atención y cuidados a los niños y adolescentes del Distrito de Susapaya. • En la jurisdicción de la Comisaria Rural PNP Susapaya, se viene realizando operativos policiales maximizando y haciendo hincapié en cuanto a las medidas sanitarias que se deben de tener a la salida e ingreso de sus domicilios de los menores de edad, y en todo momento acompañado de un familiar y/o adulto, respetando los horarios conforme a lo dispuesto por el Gobierno Central.

### 37. TACNA / Tacna / Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

**Hallazgo:** Llamada telefónica del ciudadano B.V.L. con domicilio en Urb. Los Parques Mz. H L-20 quién refiere que el día de hoy al promediar las 09 a.m un ciudadano en evidente estado de ebriedad estaba tendido en el suelo frente a su vivienda y que alarmado por el hecho dio cuenta al teléfono de emergencia del serenazgo del Distrito Gregorio Albarracín y que pese haberle atendido la llamada no se apersonaban al lugar a dar atención a la emergencia. Por lo que requería la intervención de la Defensoría del Pueblo.

**Fuente:** Llamada telefónica a la línea de emergencia de la Defensoría del Pueblo Oficina Defensorial de Tacna con fecha 29.05.2020. Del ciudadano Bruno Veliz Lazo / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación telefónica con el Sr. José Luis Estrella Miraval Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a quién se le hizo de conocimiento el caso refiriéndole que el ciudadano recurrente formula queja por la negativa de atender oportunamente su llamada de emergencia. Se recomendó: Atender con prontitud las emergencias por la misma naturaleza que constituyen los pedidos de auxilio. Al respecto el entrevistado refiere que en efecto se recibió la llamada de emergencia y que se había dispuesto que personal de serenazgo concurra al lugar que indica el ciudadano y que estaban por acudir en breves momentos debido a que también tenían registradas otras llamadas anteriores a la del ciudadano recurrente. Al respecto el Sr. José Luis Estrella Miraval acoge la recomendación de la Defensoría del Pueblo, precisando que se atenderá inmediatamente la llamada de emergencia del ciudadano. A quién se le hizo de conocimiento nuestra intervención y el resultado obtenido luego de lo cual llamó para agradecer precisando que fue atendida su llamada de emergencia por el servicio de serenazgo quién traslado al individuo a la comisaria de Gregorio Albarracín Lanchipa, para su identificación.

### 38. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** Caso de la ciudadana quien manifiesta tener un procedimiento en la DEPINCRI Tacna por la desaparición de su hijo Wilmer Arnold Carcausto Uchiri del cuartel Tarapacá, el cual se encuentra en investigación, asimismo manifiesta que al solicitar las copia de los actuados se les refirió que deben hacer un pago en el banco de la nación y que cada hoja les costaría S/.0.70 céntimos, así mismo desean estar al tanto del proceso, puesto que el día de hoy no se encontraba el sub oficial a cargo para informarles, para lo cual solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo.

**Fuente:** Llamada telefónica / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación telefónica con el Sub oficial Callata de la Unidad de desaparecidos de la DEPINCRI Tacna a quien se solicitó informe del avance del caso de desaparición de Wilder Carcausto Quispe y comunicación telefónica con el General Javier Ernesto Bueno Victoriano, Jefe de la Macro región Policial Tacna, a quién se le recomendó dar las facilidades del caso para la entrega de copias certificadas gratuitas de los actuados a la ciudadana recurrente puesto no cuenta con los recursos económicos necesarios para afrontar ese gasto. El Sub oficial Callata de la Unidad de desaparecidos de la DEPINCRI Tacna manifiesta que ya se elevó el informe policial al tercer despacho fiscal de investigación preparatoria de la Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Tacna a cargo del fiscal Ángel Gutiérrez Enríquez, para ser investigado como delito de homicidio en la modalidad de desaparición forzosa, así mismo se derivó el caso a la Unidad de Homicidios de la DEPINCRI, por otro lado se solicitó el apoyo al General Javier Ernesto Bueno Victoriano, Jefe de la Macro región Policial Tacna, para dar las facilidades del caso a la recurrente en cuanto a la entrega de un juego de las 125 hojas que comprende la investigación de manera gratuita.

### 39. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** A través de llamada telefónica a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad OREDIS – TACNA, nos comunicamos telefónicamente con el encargado de la OREDIS TACNA, Abog. Richard Rivera Vilcaza, a fin de tomar conocimiento de las acciones que se vienen realizando dentro del marco del estado de emergencia por el COVID-19, para el apoyo a las personas con discapacidad

**Fuente:** Llamada telefónica / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Sostuvimos comunicación telefónicamente con el encargado de la OREDIS TACNA, Abog. Richard Rivera Vilcaza, a fin de solicitar información de las acciones que se viene realizando respecto al apoyo de las personas con discapacidad. Se le hace las recomendaciones de organizar una reunión virtual con la mesa de trabajo sobre personas con discapacidad a fin de intercambiar información y conocer las acciones, avances y logros respecto al tema. Al respecto, nos informa que es una persona con discapacidad que asume el cargo hace aproximadamente una semana. Por ello está realizando la revisión de todas las acciones que ha venido realizando la anterior encargada de la OREDIS. Sin embargo, desde el momento que asume la dirección de la referida oficina nos informa que está atendiendo de manera presencial, con las medidas de protección que correspondan, realizando trabajos de asistencia y orientación a las personas con discapacidad, entre los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Además, aduce que se está apoyando con la atención de trámites ante el CONADIS, asesoramiento para la certificación, y apoyo con información del bono universal. Acepta nuestra recomendación respecto a la reunión virtual a fin de tratar temas de interés de la población con discapacidad y poder continuar con el trabajo articulado. En tal sentido estaremos en contacto a fin de que la Defensoría sea partícipe de la misma.

### 40. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** El Sr. Tomacini Houston Arratia Cabrera con DNI N° 45927149, Presidente del a APAFA de la Institución Educativa Santa Cruz refiere que su hijo se encuentra matriculado en la Institución Educativa Santa Cruz, la mencionada institución envió un comunicado a padres de familia solicitando el pago de una mensualidad por un monto de S/.30.00 soles, a pesar de ser una institución pública por convenio, por lo que el recurrente en

mesa de partes virtual de la Ugel Tacna presento su solicitud indicando si corresponde o no pagar mensualmente en la Institución Educativa Santa Cruz.

**Fuente:** Llamada telefónica con la Directora de la Ugel Tacna, Sra. Graciela Ticona Calizaya. / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Sostuvimos comunicación telefónica con la Directora de la Ugel Tacna, se recomendó que la Institución Educativa Santa Cruz deje de cobrar a los padres de familia por ser una Institución Pública. La Directora de la Ugel Tacna, acogió nuestra recomendación e informo a través del Oficio N°764 Y 765-2020-GOB.REG.TACNA-DRSET-UGEL-T/D-AGI informo que la Institución Educativa Santa Cruz no puede cobrar mensualidades a los padres de familia y si lo hace infringe normas del MINEDU

#### 41. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** La Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación respecto a las salidas de las personas menores de edad; y, ante casos de eventual incumplimiento de las medidas de aislamiento por parte de niñas, niños o adolescentes, se instó a las fuerzas del orden y personal de serenazgo a intervenir con pleno respeto del derecho a la integridad física y psicológica de dichas personas, sin incurrir en excesos. Asimismo, destacó que muchas/os de ellos/as aún no comprenden este contexto, pues dejaron de asistir a la escuela, salir al parque, visitar a familiares, jugar con amigos o practicar un deporte u otros.

**Fuente:** Correo electrónico radiopatrullapnptacna@hotmail.com / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** A través el Oficio N°0444-2020-DP/OD-TACNA.R, dirigido a la Región Policial, se recomendó:

1.- Realizar una campaña de información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020: Alerta Epidemiológica ante desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú, a través de sus medios de comunicación institucional y en articulación legal con la prensa escrita, radial, televisiva y digital.

2.- Incluir en la campaña de información y difusión la lengua de señas y las lenguas originarias posibles, así como en formatos accesibles y adaptados para las personas menores de edad, incidiendo en el cuidado de la niñez y adolescencia, considerándolo como una tarea colectiva, donde la sociedad y las instituciones públicas y/o privadas son co-responsables.

El Jefe de la PNP DE UNEME informó mediante el Informe N°087-2020-XIV-MACREPOL-TAC/REGPOL-TAC/DIVOPUS/DUE-UNEME nos precisó que: • El Jefe de la Unidad de Emergencia hizo de conocimiento a todo el personal PNP de esta Sub Unidad de las recomendaciones sobre el desplazamientos fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, asimismo dispusieron difundir las recomendaciones a la ciudadanía en las intervenciones u operativos policiales. • La Unidad de Emergencia por ser una Unidad Operativa no cuenta con la Oficina de Participación Ciudadana.

#### 42. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** A través de comunicación virtual, y con apoyo de la intérprete de lengua de señas, el ciudadano Wilson Silva Alarcón DNI N° 00442532, presidente de la Asociación de Sordos de Tacna, nos solicita podamos intervenir ya que, no puede ingresar a la plataforma del CONADIS para el servicio de Interpretación de lengua de señas, por lo que solicita orientación al respecto.

**Fuente:** Llamada telefónica / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Sostuvimos comunicación telefónica con la coordinadora regional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS Tacna, Sra. Gladys Flores Arenas, se le pone en conocimiento lo referido por el ciudadano por lo cual solicita información a su sede y nos refiere que, en cumplimiento con el Decreto Legislativo N° 1468 que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, CONADIS pone a disposición de entidades públicas o privadas que brindan servicios públicos esenciales su Plataforma de Atención Virtual para personas con discapacidad auditiva o personas sordas a fin de facilitar la

interpretación en lengua de señas peruana para lograr una óptima comunicación. Se le hace la recomendación de que se le pueda proporcionar la orientación a fin de poder facilitar el ingreso de las personas sordas a la referida plataforma. La coordinadora regional de CONADIS Tacna, Sra. Gladys Flores Arenas, acepta nuestras recomendaciones, informa que la página se encuentra habilitada, y que el servicio consiste en atenciones virtuales por videollamadas de WhatsApp con intérpretes en lengua de señas quienes atenderán en turnos rotativos para poder brindar una atención permanente durante todo el día para lo cual nos remite un video en el que se informa paso a paso las indicaciones a seguir a fin de ingresar y hacer uso de la plataforma. Por lo que el ciudadano logró recibir la orientación correspondiente y se logró cumplir con su derecho de accesibilidad.

## TUMBES

### 43. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que un interno del Establecimiento Penitenciario de Tumbes ha sido confirmado con el COVID-19 y que dos internos se encuentran recibiendo oxígeno medicinal se insistió la intervención de la Dirección Regional de Salud pero nos informaron que no hay médicos y están desabastecidos de medicamentos básicos para el tratamiento del COVID-19. El número de personas beneficiadas es la población de Tumbes y 1150 internos (80 mujeres, 3 niños y 100 personas adultas mayores, así como los agentes penitenciarios

**Fuente:** Línea de emergencia de la OD Tumbes / OD TUMBES



**Resultado de la acción defensorial:** Se remitió el Oficio N° 219-2020-DP/OD-TUMBES dirigido al Gobernador Regional de Tumbes con conocimiento al Director Regional de Salud y al Jefe del Comando COVID-19 en la región Tumbes, mediante el cual recomendamos se coordine directamente con el Ministerio de Salud el abastecimiento urgente de medicamentos básicos como hidroxiclороquina e ivermectina para la región Tumbes. Asimismo, se recomendó disponer que la Dirección Regional de Salud intervenga en el establecimiento penitenciario para que de manera coordinada con el INPE brinden una atención médica, realicen control y vigilancia epidemiológica. Asimismo, recomendamos disponer que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Tumbes realice de manera permanente desinfecciones y fumigaciones en el interior del penal. Se adopten acciones inmediatas para garantizar el derecho a la salud de la población de Tumbes y de los internos del Establecimiento Penitenciario.

### 44. TUMBES / TUMBES / TUMBES

**Hallazgo:** Los familiares del paciente de iniciales A.R.M.T. de 70 años de edad, quien se encontraba en la unidad COVID-19 del Hospital Essalud, hicieron llegar su preocupación por algunos hechos vinculados con la atención y especialmente con la información al paciente y a sus familiares sobre su estado de salud.

**Fuente:** Línea de emergencia OD Tumbes / OD TUMBES

**Resultado de la acción defensorial:** Recomendamos vía telefónica al jefe de la Oficina de Coordinación y Prestaciones y Atención Primaria de la Red Asistencial de Essalud Tumbes que se mejoren los canales de comunicación con los pacientes y familiares. Dicha recomendación fue posteriormente formalizada a través del Oficio N° 221-2020-DP/OD-TUMBES dirigida al Director de la Red Asistencial Essalud Tumbes. Mejora de canales de comunicación con los pacientes y familiares.